



# Resolución Ministerial

N° 358 -2019-MINCETUR

Lima, 16 de octubre de 2019

**Visto**, el Oficio N° 183-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, se ha previsto la participación de PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector confecciones, en la misión comercial “Perú Moda en Asia”, a realizarse en las ciudades de Seúl, República de Corea, Beijing, República Popular China y Tokio, Estado del Japón, del 21 al 29 de octubre de 2019, con el objetivo de exhibir y promover nuestra oferta exportable de confecciones en la línea de alpaca, en el formato de sourcing y de marcas propias en el mercado asiático; asimismo, los días 20 y 21 de octubre del mismo año, se sostendrán reuniones previas con la delegación de empresas peruanas y se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en esta misión, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, la misión comercial “Perú Moda en Asia” incluye una rueda de negocios, para tal efecto, se han convocado compradores especializados, a través de las Oficinas Comerciales del Perú en Asia, para que asistan a la exhibición comercial y conozcan la oferta de las empresas peruanas participantes, a fin de posicionar la marca Alpaca del Perú en el mercado asiático;

Que, al concluir la referida misión comercial se ha previsto participar en el evento “Expo Perú Dubái 2019”, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 03 y 04 de noviembre de 2019, con el objetivo de generar negocios y establecer alianzas estratégicas, para ampliar y consolidar las ventas de las empresas peruanas que vienen exportando a este mercado;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Sandra Susana Flores Solano y del señor Ygor Yvan Rojas Chu, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones en el evento antes señalado;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a las ciudades de Seúl, República de Corea, Beijing, República Popular China y Tokio, Estado del Japón, de la señora Sandra Susana Flores Solano, del 18 al 31 de octubre de 2019, y a las ciudades de Beijing, República Popular China, Tokio, Estado del Japón y Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del señor Ygor Yván Rojas Chu, del 22 de octubre al 06 de noviembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

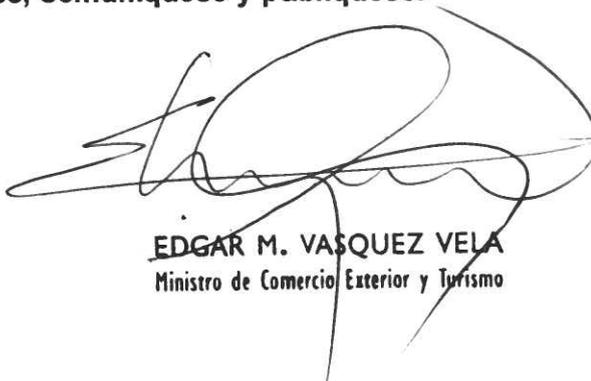
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos por día US\$	Nro. de días	Total Viáticos en US\$
Sandra Susana Flores Solano	2 284,54	Asia	500,00	10	5 000,00
Ygor Yván Rojas Chu	2 965,23		500,00	6	3 000,00
			510,00	5	2 550,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo